

CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, AÑO 2022.

Forma y plazo de solicitud	Requisitos de la solicitud y categorías de los grupos
<p>El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el tablón electrónico oficial de la Universidad.</p> <p>Una vez realizada la solicitud en la aplicación UXXI https://investigacion.urjc.es/Investigacion/indexInv.jsp, deberán generar el pdf y firmar todos los miembros y colaboradores del grupo. Junto a esta solicitud deberá presentar a través del registro de la sede electrónica de la URJC la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de modalidad de solicitud para la que desea ser evaluado (Anexo I) • Documento RESUMEN generado en la plataforma UXXI. <p>La no presentación de la solicitud y de la documentación necesaria a través del registro de la sede electrónica impedirá que la solicitud pueda ser revisada y valorada.</p> <p>Modalidades de solicitud:</p> <p>Modalidad A: Grupos de investigación reconocidos de <i>nueva creación</i>. Solicitud para grupos de investigación que nunca hayan solicitado previamente este reconocimiento.</p> <p>Modalidad B: Grupos de investigación reconocidos para <i>cambio de categoría de reconocimiento</i>. Solicitud para grupos de investigación, que, habiendo sido reconocidos como tales por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2020, deseen serlo en una categoría distinta a la que poseen.</p> <p>Los grupos reconocidos que se presenten a la modalidad B de cambio de categoría tendrán que realizar la solicitud <i>manteniendo el mismo nombre de grupo de investigación y el/los mismo/s coordinador/es que figuren en la base de datos de Grupos de investigación reconocidos del Vicerrectorado de Investigación en el momento de la presente convocatoria</i>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de reconocimiento de grupos de investigación de la URJC, tanto para la modalidad A de nueva creación como para la modalidad B de cambio de categoría, es voluntario. • Los grupos reconocidos que se presenten a la modalidad B de cambio de categoría tendrán que realizar la solicitud manteniendo el mismo nombre de grupo de investigación y el/los mismo/s coordinador/es que figuren en la base de datos de Grupos de investigación reconocidos del Vicerrectorado de Investigación en el momento de la presente convocatoria. • El reconocimiento de grupos de investigación en una de las tres categorías establecidas en el artículo 4 de la convocatoria, requiere la evaluación del cumplimiento de los criterios señalados en el mismo. • El tamaño mínimo para que un grupo de investigación sea reconocido por la URJC debe ser de 3 PDI con dedicación a tiempo completo y el grado de doctor. • Los grupos de investigación podrán ser reconocidos formalmente por la URJC cuando su estructura, composición, temática y actividad satisfagan las condiciones establecidas en la presente convocatoria. • El grupo de investigación reconocido deberá poseer temas de investigación comunes y/o relacionados entre sí y objetivos específicos similares y/o complementarios. Para la valoración de este requisito se tendrán en cuenta, entre otros criterios, la existencia de publicaciones conjuntas entre sus miembros, la coparticipación de éstos en proyectos de investigación, la utilización de técnicas de investigación similares o el disfrute de infraestructura común. <p>CATEGORÍAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS POR LA URJC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de investigación emergente • Grupo de investigación consolidado • Grupo de investigación de alto rendimiento <i>(ver requisitos para cada categoría en la convocatoria)</i>